

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00666-00**, informando que obra solicitud de entrega de título judicial proveniente del demandante. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

- 1. INCORPÓRESE Y PÓNGASE** en conocimiento de la parte demandante la documental aportada por la demandada **PORVENIR S.A.**, visible en archivo 22 del plenario digital.
- 2.** Teniendo en cuenta que reposa dentro de la relación de títulos del Despacho depósito judicial en el Banco Agrario consignado a nombre del demandante y en atención a que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido y los dineros consignados no exceden el valor de las condenas proferidas.

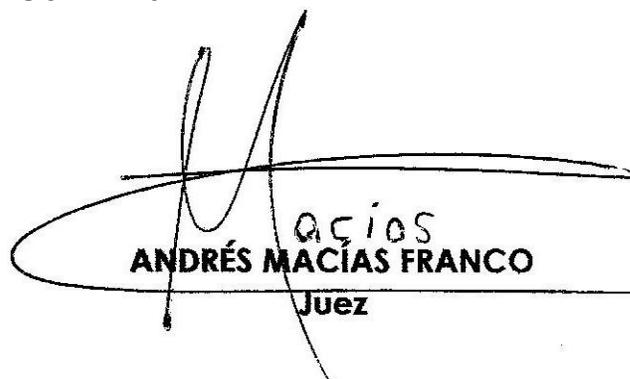
En consecuencia de lo anterior, **ENTRÉGUESE** al Doctor **RICARDO JOSÉ ZÚÑIGA ROJAS**, identificado con C.C. No. 88.273.764, apoderado judicial del demandante **RICARDO ERNESTO SANABRIA RAMÍREZ**, por contar con poder expreso para retirar o cobrar obrante en archivo 022 del plenario virtual, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100009068965** por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.320.000.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

- 3. REGRESEN** las presentes diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez